

2019

CUANDO LA CIENCIA Y LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SE ENCUENTRAN CON INTERESES ECONÓMICOS

Los últimos 10 años de "evolución" en la evaluación del riesgo de pesticidas en las abejas



'DADO QUE ALGUNAS ESPECIES DE ABEJAS VIVEN EN SOCIEDADES, LOS EFECTOS SUBLETALES TANTO EN LAS ABEJAS INDIVIDUALES COMO EN LA COLONIA DEBEN ESTUDIARSE.'

La evaluación del impacto de los plaguicidas en la salud humana y animal y el medio ambiente es una obligación legal en Europa. La obligación también incluye la evaluación de su impacto en las abejas, ya que son parte de la dimensión ambiental. El Reglamento (CE) no 1107/2009 define los criterios que deben cumplirse para la comercialización europea de una sustancia pesticida activa. Para las abejas, menciona que

"Se aprobará una sustancia activa, protector o sinergista, solo si se establece después de una evaluación de riesgo apropiada, sobre la base de las directrices de ensayo acordadas internacionalmente o por la Comunidad, que el uso en las condiciones de uso propuestas de productos fitosanitarios que contienen este activo Sustancia, protector o sinergista:

- *dará lugar a una exposición insignificante a las abejas,*

o

- *no tiene efectos agudos o crónicos inaceptables en la supervivencia y el desarrollo de las colonias, teniendo en cuenta los efectos sobre las larvas y el comportamiento de las abejas".*

Reglamento (CE) n ° 1107/2009, anexo II, 3.8.3 [1]

Cuando una empresa que fabrica productos fitosanitarios solicita liberar una sustancia química activa o una formulación de pesticida en el mercado europeo, debe proporcionar a las autoridades competentes un expediente de registro que contenga los datos e información requeridos definidos por la ley (Reglamentos (CE) no 283/2013 [2] y 284/20132 [3]). Este Incluye datos sobre los efectos toxicológicos y las posibles formas de exposición de las abejas a los pesticidas.

En el caso de las abejas, deben proporcionar información sobre los efectos tóxicos provocados por un solo contacto con la sustancia (toxicidad aguda) y los inducidos por el contacto continuo o repetido con el pesticida (toxicidad crónica). Algunos pesticidas han demostrado afectar solo a las abejas en desarrollo y no a las adultas, por lo que los impactos sobre las larvas también se estudian durante la autorización previa de la sustancia química activa. Dado que algunas especies de abejas viven en sociedades, como las abejas melíferas o los abejorros, los efectos subletales en las abejas individuales (efectos que no causan la muerte inmediata, pero que dañan el desarrollo / comportamiento normal de las abejas), y en la colonia también deben estudiarse. Por ejemplo, al evaluar los efectos en el comportamiento social de las abejas y su éxito reproductivo.

La ciencia y las observaciones de campo realizadas por los apicultores han demostrado que los polinizadores pueden entrar en contacto con pesticidas de varias maneras, es decir, a través de sus fuentes de alimentos como el néctar, el polen y el agua, incluida el agua exudada por las plantas; mientras vuela a través de partículas de polvo y rocío o químicos volátiles diluidos en el aire, el suelo, las hojas y otros. Por lo tanto, también es imperativo obtener datos sobre los residuos tóxicos que los pesticidas producen en el ambiente más extenso antes de su introducción en el mercado.

Las agencias públicas o los gobiernos, junto con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), son responsables en Europa de evaluar el impacto que tendrán los productos químicos, incluidos los pesticidas, una vez que estén autorizados. También son responsables de monitorear el nivel de contaminación de nuestros alimentos y agua. Estas agencias a menudo buscan tener metodologías estándar para ejecutar dichas evaluaciones, y su enfoque hacia la evaluación del riesgo de los pesticidas en las abejas ha sido de alguna manera similar desde que los estados miembros decidieron unir fuerzas y pasar de una autorización nacional a una europea de pesticidas. La pregunta difícil es, entonces, ¿cómo definimos pautas viables y eficaces para evaluar los riesgos que representan los pesticidas para las abejas, abejorros, abejas solitarias y otros polinizadores?

La ciencia y las observaciones de campo realizadas por los apicultores han demostrado que los polinizadores pueden entrar en contacto con pesticidas de varias maneras, es decir, a través de sus fuentes de alimentos como el néctar, el polen y el agua

GUÍA DE LA EFSA: LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA ACTUAL CONSIDERADA LA MÁS APROPIADA PARA EVALUAR LOS RIESGOS DE PESTICIDAS PARA LAS ABEJAS

Ya en el 2010, BeeLife, anteriormente Coordinación Europea de la Apicultura, destacó las deficiencias de la actual Evaluación de Riesgo de Pesticidas para las abejas en la UE. En el mismo año, en colaboración con el Corporate Europe Observatory (CEO), BeeLife también reveló que la Comisión Europea, sin saberlo, estaba transfiriendo la experiencia en metodología de evaluación de riesgos a los fabricantes de plaguicidas [4], lo que constituía un importante conflicto de intereses.

En reconocimiento de este conflicto de intereses, la Comisión (DG SANTE) respondió rápidamente solicitando a sus expertos en seguridad alimentaria, EFSA, que asesoraran nuevamente las bases científicas de la evaluación del riesgo de plaguicidas para las abejas.

Como resultado, en 2012, la EFSA publicó una opinión científica [5] producida por varios ecotoxicólogos de abejas. La publicación revela importantes debilidades y lagunas en la metodología de evaluación de riesgos de la época. Los problemas incluyeron: no tratar con la toxicidad crónica o los efectos subletales, no lidiar con la toxicidad de las larvas y el despidio de varias rutas de exposición tóxica a través del agua, alimentos (polen, néctar) o aire (polvo de semilla).

La opinión científica resultante de la EFSA fue la base de un documento de orientación propuesto por ecotoxicólogos y evaluadores de riesgos de abejas, que propuso una nueva metodología de evaluación de riesgos. Finalmente, se publicó en 2013 y se popularizó como “El Documento Guía de la EFSA sobre las Abejas” [6]. La agencia llevó a cabo varias consultas públicas para fortalecer este documento, asegurando que el proceso no solo fuera científicamente sólido sino también transparente y democrático. Hasta la fecha, estas directrices recomiendan la única metodología que nos permitiría analizar e interpretar los datos de toxicología y exposición requeridos por la legislación de la UE, para los riesgos que los pesticidas representan para las abejas y los polinizadores.

CUANDO LA CIENCIA SE ENCONTRÓ CON LA ECONOMÍA

La publicación de la Guía de la EFSA provocó una fuerte reacción de las compañías agroquímicas que calificaron la metodología como demasiado conservadora, excesivamente complicada e inaplicable. En la práctica, el documento de orientación de la EFSA permitió mucho menos margen de maniobra para que la industria realice las pruebas y podría potencialmente exigir que realicen más pruebas de campo que las que realizan actualmente. Se trata de una inversión sustancial de su parte.

El resultado de la aplicación de la metodología de evaluación de riesgos de la EFSA conduce a una mejor descripción del riesgo que los pesticidas representan para las abejas, lo que a su vez puede llevar a los administradores de riesgos a restringir las autorizaciones de pesticidas. Muchos evaluadores de riesgo de los países de la UE apoyaron los argumentos presentados por la industria, y los estados miembros han bloqueado la implementación del documento de orientación de la EFSA desde entonces.

Revisamos algunos de los argumentos en contra de la adopción del documento de orientación de la EFSA:

**'YA EN EL 2010, BEELIFE REVELÓ QUE
LA COMISIÓN EUROPEA, SIN SABERLO,
ESTABA TRANSFIRIENDO LA
EXPERIENCIA EN METODOLOGÍA DE
EVALUACIÓN DE RIESGOS A LOS
FABRICANTES DE PLAGUICIDAS.'**

Argumentos en contra de la adopción del documento guía de la EFSA

1. Será imposible registrar insecticidas y será muy difícil registrar muchos fungicidas y herbicidas bajo las nuevas pautas.

Este argumento es INCORRECTO porque la evaluación del riesgo NO es la gestión del riesgo.

La evaluación de riesgos se realiza antes de la autorización de cualquier pesticida, medicamento o agente que pueda dañar la salud humana o animal o el medio ambiente. Es una fase en la que se producen los datos necesarios para aprender sobre el pesticida, incluido su comportamiento una vez en el medio ambiente, sus beneficios (eficacia, etc.) o riesgos (carcinogenicidad, mutagenicidad, toxicidad para animales o plantas no objetivo, etc.) .

Por lo tanto, es esencial contar con métodos adecuados que permitan una mejor comprensión de las características de los pesticidas.

Con base en la información producida en la evaluación de riesgos, los administradores de riesgos toman sus decisiones sobre la autorización de los pesticidas: para qué cultivos, cuándo / cómo / cuánto usarlos, etc.

En consecuencia, cuanto mejor se conozcan los plaguicidas, el mejor uso que los agricultores podrán hacer con estas herramientas.





© BeeLife

2. El documento de orientación tiene valores de activación poco realistas que no distinguen las sustancias que requieren pruebas adicionales en el campo.

Este segundo argumento también es INCORRECTO porque la EFSA ya realizó un análisis de sensibilidad con pesticidas, no solo con insecticidas, que requeriría más pruebas. Los nuevos métodos de evaluación se basan en una serie de pruebas de laboratorio de bajo costo que proporcionan una evaluación de los posibles efectos tóxicos en las abejas. Esto significa que ya en el laboratorio, podremos saber si un pesticida puede ser peligroso o perjudicial para las abejas a corto o largo plazo, para las abejas adultas o las etapas de abejas inmaduras.

Los coeficientes de riesgo se utilizan para determinar si se requieren pruebas adicionales para comprender mejor el impacto de los pesticidas una vez que se encuentran en el medio ambiente. Estos coeficientes de riesgo relacionan la toxicidad y la exposición: el mismo riesgo puede provenir de un pesticida muy tóxico que se usa en cantidades mínimas que de un pesticida de baja toxicidad que se usa en todas partes en cantidades altas.

Estos coeficientes de riesgo son el resultado de cálculos cuidadosos de la EFSA, basados en datos científicos. Antes de proponer estos coeficientes de riesgo, la EFSA realizó análisis de sensibilidad para evaluar la proporción de sustancias activas que requerirían pruebas adicionales.

El hecho de que se requieran pruebas adicionales, como pruebas de túnel o de campo, no significa que el pesticida haya "fallado" la evaluación de riesgos y que no esté autorizado. Simplemente significa que el riesgo es posible, y existe la necesidad de comprender mejor cómo las abejas pueden ponerse en contacto con el pesticida en condiciones reales. Además, las industrias no tienen datos para afirmar tal cosa.

3. El documento de orientación es complicado, conservador y poco práctico.

Esto es INCORRECTO, y la complicación no debe confundirse con la integridad. El documento de orientación propuesto por la EFSA sigue la misma lógica para realizar una evaluación de riesgos en cuanto a lo que existía antes. Sin embargo, este documento guía permite conocer mejor el perfil toxicológico de los pesticidas antes de su comercialización.

European Food Safety Authority, 2013
Guidance on the risk assessment of plant protection products on bees (Apis mellifera, Bombus spp. and solitary bees).

'EL DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PROPUESTO POR LA EFSA SIGUE LA MISMA LÓGICA PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN CUANTO A LO QUE EXISTÍA ANTES. SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO GUÍA PERMITE CONOCER MEJOR EL PERFIL TOXICOLÓGICO DE LOS PESTICIDAS ANTES DE SU COMERCIALIZACIÓN.'

Por ejemplo, si es tóxico para larvas o adultos; si es más tóxico para las abejas silvestres que las manejadas, etc. Por lo tanto, es mucho más completo realizar una evaluación del riesgo de pesticidas en las abejas que cualquier otra directriz desarrollada. También tiene en cuenta: agua, aire, etc.

Además, la EFSA ya ha desarrollado herramientas para ejecutar procedimientos de evaluación de riesgos para facilitar el trabajo de los evaluadores de riesgos. Es la primera vez que los evaluadores de riesgos cuentan con estas herramientas para desarrollar su trabajo.

4. El documento de orientación elimina muchas posibilidades de realizar pruebas de campo realistas: al establecer un criterio tan alto, resulta imposible realizar un estudio conforme.

Esto es INCORRECTO. Teniendo en cuenta el modelo agrícola intensivo que tenemos en Europa, la situación más común es que las abejas, con un radio de alimentación de al menos 3 km, están expuestas a áreas tratadas más extensas que las utilizadas en las pruebas de campo. Si consideramos que un pesticida puede ser autorizado para diferentes cultivos, lo que también podría ocurrir en condiciones reales es que las abejas estén expuestas a un pesticida durante períodos más prolongados que los propuestos en las pruebas de campo.

La solución para superar esta realidad, sin embargo, es no negar el trabajo desarrollado por la EFSA con respecto a la mejora del rendimiento de las pruebas de campo. La forma de superar esta limitación de las condiciones reales es también al monitorearlas: una vez en el mercado, las abejas o el polen podrían ser monitoreados para evaluar el nivel de exposición a pesticidas autorizados.

BeeLife ha compilado otros argumentos presentados por la industria de los pesticidas y algunos países de la UE [7].

Los evaluadores de riesgos de los países de la UE solo pueden utilizar las directrices propuestas por la EFSA después de que el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Salud Animal (SCOFAH) las apruebe. Este comité está compuesto por la Comisión de la UE (DG SANTE) y representantes de los estados miembros nacionales (generalmente el ministerio de agricultura o salud). Desde que se publicaron las Directrices de la EFSA en 2013, la Comisión ha presionado para su aprobación, pero los estados miembros no han logrado una mayoría calificada para la adopción de las nuevas metodologías. A través de esta estrategia, algunos estados miembros han bloqueado deliberadamente la implementación de las nuevas Directrices, para evitar la adopción de una evaluación de riesgos mejorada y adecuada de los pesticidas para las abejas en Europa. Las bases legales y científicas están todas en su lugar, pero este bloqueo político impide la adopción de las nuevas pautas debido a los intereses económicos de los estados miembros o el cabildeo de las compañías productoras de pesticidas.

Los principales argumentos de los estados miembros son que las pautas de la EFSA son demasiado complicadas para ser implementadas, y algunos parámetros son inadecuados. Sin embargo, debido a la falta de transparencia, es difícil obtener información detallada sobre la posición real de los Estados miembros. Las compañías de pesticidas, por su parte, temen que las Directrices de la EFSA vayan a obstaculizar la comercialización de sus productos y, por ende, sus beneficios.



© BeeLife

¿QUÉ HA SUCEDIDO A PARTIR DEL 2013?

La Comisión propuso a los Estados miembros la adopción de la metodología EFSA para la evaluación del riesgo de plaguicidas en las abejas. Esto se hace en un Comité Permanente, administrado por la Comisión y compuesto por representantes de los Estados miembros nacionales (generalmente el ministerio de agricultura o salud) que vota sobre la implementación de leyes relacionadas con la seguridad alimentaria y la salud y el bienestar de los animales. Los evaluadores de riesgos de los países de la UE tienen derecho a utilizar el documento de orientación de la EFSA después de que los países de la UE lo hayan aceptado. Por otro lado, ningún estado miembro puede ser detenido para usar las pautas si así lo desean. Desde su publicación en 2013, la Comisión ha presionado para que se aprueben las directrices, pero los estados miembros no han logrado una mayoría cualificada para su adopción. Los argumentos presentados por los estados miembros, sin embargo, se parecen a los de la industria de los pesticidas.

En 2015, la EFSA prosigue su trabajo con las abejas en paralelo a las discusiones políticas entre la Comisión y los estados miembros mediante el lanzamiento del proyecto MUST-B. El objetivo de este proyecto es desarrollar un enfoque holístico para la evaluación del riesgo de múltiples factores de estrés en las abejas. Este proyecto implica un cambio de paradigma en la evaluación del riesgo de pesticidas, ya que ya no aliena la exposición a pesticidas de las abejas de otros factores estresantes como patógenos, parásitos o el clima [8].

En mayo de 2016, la Comisión presentó un proyecto de plan de implementación para el esquema de evaluación de riesgos establecido en el Documento de orientación de la EFSA. Se pidió a los representantes nacionales que expresaran sus posiciones sobre el borrador [9] y, en diciembre de 2016, la Comisión presentó un plan revisado a los países de la UE [10]. En 2018, frente al inmovilismo de los países de la UE en la implementación del plan aceptado, la Comisión presentó un segundo borrador revisado en julio de 2018 [11]. En el mismo mes, la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo solicitó a la EFSA que desarrollara una opinión sobre la ciencia detrás del desarrollo de un enfoque integral para la evaluación del riesgo de múltiples factores de estrés en las abejas melíferas manejadas (*Apis mellifera*).

Health and Food Directorate General,
2018, *SUMMARY REPORT OF THE
STANDING COMMITTEE ON PLANTS,
ANIMALS, FOOD AND FEED HELD IN
BRUSSELS ON 19 JULY 2018 -20 JULY
2018*

'MUCHAS ONG MEDIOAMBIENTALES Y DE CONSUMIDORES HAN VENIDO A APOYAR EL TRABAJO INICIAL DESARROLLADO POR BEE LIFE, CONVENCIDAS DE QUE HAY FUERZA EN LOS NÚMEROS, Y QUE LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS Y LA BIODIVERSIDAD NECESITAN TODO EL APOYO QUE PUEDAN OBTENER.'



Esto implica que, en el futuro, el "Documento de orientación de las abejas" probablemente integrará el enfoque de múltiples prestadores propuesto por el proyecto MUST-B. Por lo tanto, en paralelo con el inmovilismo político de los tomadores de decisiones, los investigadores de la EFSA continúan su trabajo, con el objetivo de integrar los efectos de posibles factores múltiples de estrés en la evaluación de riesgos.

En junio de 2018, la Comisión Europea adoptó la Iniciativa de Polinizadores de la UE. Esta iniciativa fue un avance importante en la promoción de la protección de los polinizadores, con objetivos y un despliegue sin precedentes. Fue adoptada después de una consulta pública con más de 65.000 respuestas. El texto de la Iniciativa incluso establece que "La Comisión adoptará un plan de implementación para el Documento de orientación de la EFSA" [12].

En la reunión del Comité Permanente de octubre de 2018, la Comisión solicitó a cada país que declarara su posición. Registró que "16 Estados miembros indicaron la necesidad de revisar el Documento de orientación sobre abejas antes de su implementación; 9 Estados miembros podrían apoyar el plan de implementación actual; 2 Estados miembros no tenían una posición" y "1 Estado miembro estaba ausente y no estaba representado" [13].

Mientras tanto, la EFSA utilizó el documento de orientación para la reevaluación del riesgo de tres insecticidas neonicotinoides y el fipronil a petición de la Comisión. El resultado de la evaluación de riesgos permitió una mejor descripción de los riesgos para las abejas una vez que los neonicotinoides se aplican en el campo. Los gestores de riesgos tenían una mejor idea de los riesgos involucrados y decidieron limitar la autorización de estos productos a los invernaderos.

Del lado de la sociedad civil, muchas ONG medioambientales y de consumidores han venido a apoyar el trabajo inicial desarrollado por BeeLife, convencidas de que hay fuerza en los números, y la protección de las abejas y la biodiversidad necesitan todo el apoyo que puedan obtener. La Bee Coalition se creó en 2017 para unir fuerzas y recursos a nivel de la UE para la protección de las abejas y los polinizadores. Desafortunadamente, el tema es tan técnico que incluso la sociedad civil se pierde en las discusiones. Sin embargo, es crucial mantener la presión sobre los gobiernos nacionales para asegurarse de que los pesticidas no ingresen a los campos sin una evaluación de riesgos adecuada. Es vital que nosotros, los ciudadanos de la UE, pidamos a nuestros gobiernos que tomen las decisiones mejor informadas, basadas en protocolos con base

2019, ¿AÑO DE LA ESPERANZA?

En enero de 2019, la Comisión solicitó nuevamente a cada estado miembro que se posicionara. El resultado fue que 18 estados miembros indicaron apoyar la revisión del segundo plan de implementación, 3 estados miembros indicaron no apoyar el plan de implementación; 7 estados miembros no tenían una posición todavía o estaban ausentes [14], según el resumen de la reunión de la Comisión.

Frente al bloqueo que los estados miembros pusieron a la implementación del documento de orientación de la EFSA y su solicitud permanente de una revisión de la metodología, la Comisión le pidió a la EFSA que revisara su documento de orientación. La EFSA está actualmente buscando expertos de las partes interesadas para integrar la mayor cantidad posible de opiniones sobre el desarrollo. Paralelamente, la EFSA está desarrollando una revisión científica para responder al mandato del Parlamento Europeo. Esperamos que la EFSA optimice los recursos e integre el conocimiento tanto para lograr una actualización del documento de orientación sobre las abejas como para incluir un enfoque holístico para la evaluación de riesgos de múltiples factores de estrés. Solo esperamos que los expertos de los países se sienten junto a las partes interesadas para que podamos obtener la mejor evaluación posible del impacto de los futuros

plaguicidas en Europa. Mientras que el conocimiento científico continúa avanzando en la mejora de las medidas para la evaluación del riesgo de los productos fitosanitarios, la legislación se está quedando atrás. Al necesitar avances científicos para la evaluación de riesgos y el progreso de sus políticas, las autoridades deberán confiar en su autoridad científica y de seguridad.

Referencias

- [1] Regulation (EC) No 1107/2009 of the European Parliament and of the Council of 21 October 2009 concerning the placing of plant protection products on the market and repealing Council Directives 79/117/EEC and 91/414/EEC:
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A32009R1107>
- [2] Commission Regulation (EU) No 283/2013 of 1 March 2013 setting out the data requirements for active substances, in accordance with Regulation (EC) No 1107/2009 of the European Parliament and of the Council concerning the placing of plant protection products on the market Text with EEA relevance: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A32013R0283>
- [3] Commission Regulation (EU) No 284/2013 of 1 March 2013 setting out the data requirements for plant protection products, in accordance with Regulation (EC) No 1107/2009 of the European Parliament and of the Council concerning the placing of plant protection products on the market Text with EEA relevance:
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A32013R0284>
- [4] BeeLife, Is the Future of Bees in the Hands of the Pesticides Lobby?, 2010:
https://docs.wixstatic.com/ugd/8e8ea4_40071cca1f974a988a6e484c5590ac07.pdf
- [5] EFSA, Scientific Opinion on the science behind the development of a risk assessment of Plant Protection Products on bees (*Apis mellifera*, *Bombus* spp. and solitary bees), 2012:
<https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/2668>
- [6] EFSA, Guidance on the risk assessment of plant protection products on bees (*Apis mellifera*, *Bombus* spp. and solitary bees), 2013: <https://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/pub/3295>
- [7] BeeLife, Struggle for the Implementation of New Pesticide Assessment Methods with Regards to Bees The Truth behind the Excuses, 2015:
https://docs.wixstatic.com/ugd/8e8ea4_55024504bacd40c2b1db28a44a080bce.pdf
- [8] EFSA, Specifications for field data collection contributing to honey bee model corroboration and verification European Food Safety Authority, 2017:
<https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.2903/sp.efsa.2017.EN-1234>
- [9] European Commission, SUMMARY REPORT OF THE STANDING COMMITTEE ON PLANTS, ANIMALS, FOOD AND FEED HELD IN BRUSSELS ON 18 MAY 2016 - 19 MAY 2016:
https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/plant/docs/sc_phyto_20160518_pppl_sum.pdf
- [10] European Commission, SUMMARY REPORT OF THE STANDING COMMITTEE ON PLANTS, ANIMALS, FOOD AND FEED HELD IN BRUSSELS ON 06 DECEMBER 2016 - 07 DECEMBER 2016:
https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/plant/docs/sc_phyto_20161206_pppl_sum.pdf
- [11] European Commission, SUMMARY REPORT OF THE STANDING COMMITTEE ON PLANTS, ANIMALS, FOOD AND FEED HELD IN BRUSSELS ON 19 JULY 2018 - 20 JULY 2018:
https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/plant/docs/sc_phyto_20180719_ppl_sum.pdf
- [12] European Commission, COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE COUNCIL, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS EU Pollinators Initiative, 2018:
http://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/species/pollinators/documents/EU_pollinators_initiative.pdf
- [13] Standing Committee on Plants, Animals, Food and Feed Section Phytopharmaceuticals - Legislation 23 –24 October 2018:
https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/plant/docs/sc_phyto_20181023_ppl_sum.pdf
- [14] European Commission, Standing Committee on Plants, Animals, Food and Feed Section Phytopharmaceuticals – Legislation 24-25 January 2019:
https://ec.europa.eu/food/sites/food/files/plant/docs/sc_phyto_20190124_ppl_sum.pdf



BeeLife
European Beekeeping Coordination

BeeLife European Beekeeping
Coordination

2019

www.bee-life.eu